

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

**MAT.: RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO SIAPER
N°1554/2024.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01581/2025

DOÑIHUE, VIERNES, 11 DE JULIO DE 2025

VISTO:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de
2. D.F.L. N° 01, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Alcaldicio N° 2683 de fecha 10.12.2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" al administrador municipal Don Edinson Toro Rojas
6. El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que actualiza regimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.
7. Decreto Alcaldicio N°1554 de fecha 10 de julio 2025 que autoriza cometido del Sr. Fabian Gálvez Romero.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de corregir Decreto Alcaldicio N°1554 de fecha 10 de julio 2025, en lo referido a autorización de cometido funcionario del Sr. Fabian Gálvez Romero, donde no podrá ejercer cometido el día 13 de julio 2025 por razones de servicio público.
2. Que se requiere rectificar Decreto Alcaldicio N°1554/2025.

DECRETO

RECTIFÍQUESE, Decreto Alcaldicio N°1554 de fecha 10 de julio 2025.

Donde Dice:

1. Autorícese cometido al funcionario Municipal, Don Fabian Gálvez Romero, F auxiliar, planta, grado 15° de la E.U.M., para trasladar, al Concejal Don Mario Pérez Pérez, al aeropuerto de Santiago, en el vehículo municipal Placa Patente HP-XH-57, los siguientes días:
 - Día Viernes 11 de Julio del 2025, traslado de Concejal desde Doñihue a Santiago.
 - Día Domingo 13 de Julio del 2025, traslado de Concejal desde Santiago a Doñihue.
2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente
3. Autorícese los trabajos extraordinarios que se deben realizar producto del presente cometido funcionario, sin que estos puedan exceder de 40 horas diurnas.
4. Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

Debe Decir:

1. Autorícese cometido al funcionario Municipal, Don Fabian Gálvez Romero, auxiliar, planta, grado 15° de la E.U.M., para trasladar, al Concejal Don Mario Pérez Pérez, al aeropuerto de Santiago, en el vehículo municipal Placa Patente HP-XH-57, los siguientes días:
 - Día Viernes 11 de Julio del 2025, traslado de Concejal desde Doñihue a Santiago.
2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente
3. Autorícese los trabajos extraordinarios que se deben realizar producto del presente cometido funcionario, sin que estos puedan exceder de 40 horas diurnas.
4. Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

INFÓRMESE, a la Dirección de Administración y Finanzas la rectificación decretada en el presente acto administrativo.



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)



RODRIGO CALDERON PERALTA
Alcalde (S)

RCP/JGG/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21047387&hash=0f4ff>